



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N°000391 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES –GR

Tumbes, 23 SEP 2019

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000362-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 03 de Septiembre del 2019, MEMORANDO N° 450-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 20 de Septiembre del 2019 y;

CONSIDERANDO

Que, el Art 191° de la Constitución Política del Perú, señala que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, las regiones son unidades territoriales, los actos administrativos o de administración que ejecuten los gobiernos regionales, conforme a los sistemas administrativos, se regula por las disposiciones legales del sistema correspondiente;

Que, el Artículo 192°, señala, Los gobiernos regionales Son competentes para; i) Aprobar su organización interna y su Presupuesto,

Que, con fecha 03 de Septiembre del 2019, se emite la Resolución Ejecutiva Regional N° 000362-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, en donde se señala, **APRUEBESE** la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 281-2019-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 397,842.00)**; con cargo a la Fuente de Financiamiento I Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios.

Que, con MEMORANDO N° 450-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 20 de Septiembre del 2019, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento territorial, dispone, realizar los procedimientos correspondientes a efectos de cumplir la presente disposición y proceder a la rectificación del acto administrativo, Resolución Ejecutiva Regional N° 000362-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, la misma que contiene error material y/o equivocación numérica, en su contenido,

Que, en el Texto ‘Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con DS N° 006-2017-JUS, de fecha 20 de Marzo del 2017, (Sistematiza la Ley N° 27444 y el Decreto Legislativo N° 1272), Título III, de la Revisión de los actos en vía administrativa, CAPITULO I, Revisión de Oficio, Artículo 210, Numeral 210.1, precisa que... **Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión**; señalando además según numeral 210.2, La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el presente acto original, advirtiendo errores materiales en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000362-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 03 de Septiembre del 2019.

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Secretaria General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N° 000391 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES –GR

Tumbes, 23 SEP 2019

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: MODIFIQUESE, el detalle de La Resolución Ejecutiva Regional N° 000362-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 03 de Septiembre del 2019, en la parte que se advierte, según el detalle que se muestra a continuación:

RER N° 000362-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

DICE: Pág. 4/8

EGRESOS

SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
UNIDAD EJECUTORA:	301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES.
FTE. DE FTO:	1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL:	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
-------------------------	--

PROGRAMA:	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
-----------	--

PRODUCTO:	3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el cumplimiento De horas lectivas normadas
-----------	--

ACTIVIDAD:	5005628 Contratación oportuna y pago Del personal docente y promotoras de las Instituciones educativas de educación Básica regular.
------------	---

G.G.G:	2.1. Personal y Obligaciones Sociales	234,839.00
--------	---------------------------------------	------------

PROGRAMA:	0106 INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y
-----------	--



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000391 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES –GR

Tumbes, **23 SEP 2019**

TÉCNICO PRODUCTIVA

	PRODUCTO:	3000790 Personal contratado Oportunamente	
	ACTIVIDAD:	5005877 Contratación oportuna y pago De personal en instituciones educativas Inclusivas, centros de educación Básica especial y centros de recursos	
	G.G.G:	2.1. Personal y Obligaciones	6,000.00
	CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
	PRODUCTO:	3999999 Sin Producto.	
	ACTIVIDAD:	5000661 Desarrollo de la educación Laboral y técnica	
	G.G.G:	2.1 Personal y obligaciones. Sociales	5,480.00
	G.G.G:	2.2 Pensiones y otras Prestaciones Sociales	6,000.00
	ACTIVIDAD:	5000681 Desarrollo del ciclo avanzado De la educación básica alternativa	
	G.G.G:	2.1 Personal y obligaciones. Sociales	11,761.00
	ACTIVIDAD:	5000683 Desarrollo del ciclo intermedio De la educación básica alternativa	
	G.G.G:	2.1 Personal y obligaciones. Sociales	10,921.00
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACION – UGEL TUMBES		275,001.00

DEBE DECIR:

EGRESOS

**SECCION SEGUNDA:
PLIEGO**

**INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES.**



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000391-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES –GR

Tumbes, 23 SEP 2019

UNIDAD EJECUTORA: 301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES.
FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO: 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el cumplimiento De horas lectivas normadas

ACTIVIDAD: 5005628 Contratación oportuna y pago Del personal docente y promotoras de las Instituciones educativas de educación Básica regular.

G.G.G: 2.1. Personal y Obligaciones Sociales **171,839.00**

G.G.G: 2.2 Pensiones y otras Prestaciones Sociales **63,000.00**

PROGRAMA: 0106 INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA

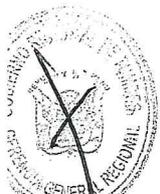
PRODUCTO: 3000790 Personal contratado Oportunamente

ACTIVIDAD: 5005877 Contratación oportuna y pago De personal en instituciones educativas Inclusivas, centros de educación Básica especial y centros de recursos

G.G.G: 2.2 Pensiones y otras Prestaciones Sociales **6,000.00**

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000391 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES –GR

Tumbes, 23 SEP-2019

ACTIVIDAD:	5000661 Desarrollo de la educación Laboral y técnica	
G.G.G:	2.1 Personal y obligaciones Sociales	5,480.00
G.G.G:	2.2 Pensiones y otras Prestaciones Sociales	6,000.00
ACTIVIDAD:	5000681 Desarrollo del ciclo avanzado De la educación básica alternativa	
G.G.G:	2.1 Personal y obligaciones Sociales	11,761.00
ACTIVIDAD:	5000683 Desarrollo del ciclo intermedio De la educación básica alternativa	
G.G.G:	2.1 Personal y obligaciones Sociales	<u>10,921.00</u>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACION – UGEL TUMBES		<u><u>275,001.00</u></u>

ARTICULO 2º: QUEDA, inalterable y se deja subsistente todo lo demás que contiene la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000362-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, con excepción de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO 3º: REMITIR, copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días calendarios; a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, a la Dirección General de Contabilidad Pública, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional; Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y unidad ejecutora 301 Educación Ugel Tumbes

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL